



Ref.: C. PLURIANUAL nov.2025

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA
PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE
TRABAJO DE GESTOR/A DE I+D, EN EL MARCO DEL CONVENIO COMUNIDAD DE
MADRID-UC3M PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.**

Por la presente se convoca dos puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación y condiciones del Convenio plurianual firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología, de 28 de junio de 2023 (BOCM 18/08/2023).

Las características y condiciones de los puestos convocados están recogidos en el Anexo I.

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos diecisésis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de la presente Resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados/as tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22-11-2025 12:17:36



Ref.: C. PLURIANUAL nov.2025

2. Solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web www.uc3m.es/empleo/pas

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum Vitae actualizado
- Vida laboral actualizada
- Copia de la titulación requerida para la plaza. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

3. Procedimiento de selección y formación de bolsa de trabajo:

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El acceso a la misma es abierto y de libre concurrencia, garantizando de este modo la igualdad de oportunidades.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web www.uc3m.es/empleo/pas

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de **5 días hábiles** para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará una Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la base nº 4 y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado. Eventualmente, se podrá citar para una entrevista a los/las aspirantes.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Sonsoles Manotas Cabeza, Directora del Servicio de Investigación
 Vocal 1: Pilar Cristóbal Varela, Responsable del área de Calidad y Estructuras
 Vocal 2: Crisitina Velasco García, Responsable del área de Promoción de la Investigación
 Vocal 3: Consuelo Morán Sagredo, Responsable del área de Gestión de Proyectos
 Secretaria: Meritxell Mallona. Servicio de Recursos Humanos y Organización.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22-11-2025 12:17:36



Ref.: C. PLURIANUAL nov.2025

Junto con la propuesta de adjudicación de los puestos la Comisión formulará, en su caso, propuesta de ordenación de los participantes para la integración en una Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

4. Criterios de valoración:

Las candidaturas admitidas al proceso se valorarán según los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
Adecuación al puesto de trabajo	0-40 puntos
Experiencia	0-30 puntos
Otros méritos	0-20 puntos

En Getafe, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE, por delegación del Rector
(Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3^a del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recuso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22-11-2025 12:17:36



Ref.: C. PLURIANUAL nov.2025

ANEXO I. PUESTOS CONVOCADOS**Puesto nº 1.- Gestor/a de I+D en el Servicio de Investigación.****Nº puestos convocados:** 1**Requisitos mínimos:**

- **Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).

Méritos valorables:

- Conocimiento del entorno universitario.
- Conocimiento la gestión de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Experiencia en asesoramiento al investigador en la gestión de proyectos de I+D+I financiados a través de subvenciones y ayudas públicas, de ámbito nacional.
- Conocimientos de UXII-Investigación.
- Conocimientos de ofimática a nivel de usuario y herramientas de Inteligencia artificial.
- Nivel mínimo de inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente.
- Iniciativa, autonomía, capacidad de trabajo en equipo y resolución de problemas.

Principales funciones:

Las funciones serán las propias del Servicio de Investigación. Las tareas a realizar estarán relacionadas con la justificación de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: tanto desde el punto de vista económico como asesorando al investigador en la documentación a presentar desde el punto de vista técnico.

Además, participará en otras actividades del servicio relacionadas con la gestión de proyectos europeos, nacionales y regionales, en concreto: el asesoramiento y la gestión de contratos y proyectos de investigación y transferencia, elegibilidad de gastos, justificación, seguimiento de los costes asociados a proyectos en ejecución, elaboración de informes financieros y memorias económicas.

Condiciones del contrato:

Contrato laboral indefinido como Técnico/a de Apoyo Subvención- Titulado Superior. Técnico/a de Gestión de I+D.

Contrato de trabajo vinculado a la financiación obtenida por la Comunidad de Madrid a través del Convenio-Subvención para el fomento y la promoción de la investigación y transferencia de tecnología en la Universidad Carlos III de Madrid, firmado el 28 de julio de 2023. En concreto, vinculado a la financiación de las Líneas C y D.

Duración: El puesto de trabajo tendrá una duración desde la suscripción del contrato (prevista para la segunda quincena de enero de 2026) hasta el 11/12/2026. Posibilidad de prórroga hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio-Subvención (31/12/2026). Período de prueba de 3 meses.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22-11-2025 12:17:36



Ref.: C. PLURIANUAL nov.2025

Jornada completa de 37,5 horas semanales, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: 2.700 euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

Puesto nº 2.- Gestor/a de I+D en el Servicio de Investigación.

Nº puestos convocados: 1

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).

Méritos valorables:

- Conocimiento del entorno universitario.
- Conocimiento la gestión de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Experiencia en asesoramiento al investigador en la gestión de proyectos de I+D+I financiados a través de subvenciones y ayudas públicas.
- Experiencia en la gestión económica de proyectos de investigación y tramitación económica de gastos.
- Conocimiento de la aplicación informática COFFEE y mecanismos de control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Conocimiento de UXII-Investigación.
- Conocimientos de ofimática a nivel de usuario y herramientas de Inteligencia artificial.
- Nivel mínimo de inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente.
- Iniciativa, autonomía, capacidad de trabajo en equipo y resolución de problemas.

Principales funciones:

Las funciones serán las propias del Servicio de Investigación. Las tareas a realizar estarán relacionadas con la gestión de proyectos europeos, nacionales y regionales, con especial atención de aquellos con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, deberá realizar el reporte necesario exigido por la Orden HFP/55/2023 y la colaboración con otros servicios de la Universidad en la verificación del cumplimiento de los principios de no causar daño significativo al medioambiente (DNS)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22-11-2025 12:17:36



Ref.: C. PLURIANUAL nov.2025

Además, participará en otras actividades del servicio relacionadas con la gestión de proyectos europeos, nacionales y regionales, en concreto: el asesoramiento y la gestión de contratos y proyectos de investigación y transferencia, elegibilidad de gastos, justificación, seguimiento de los costes asociados a proyectos en ejecución, elaboración de informes financieros y memorias económicas.

Condiciones del contrato:

Contrato laboral indefinido como Técnico/a de Apoyo Subvención- Titulado Superior. Técnico/a de Gestión de I+D.

Contrato de trabajo vinculado a la financiación obtenida por la Comunidad de Madrid a través del Convenio-Subvención para el fomento y la promoción de la investigación y transferencia de tecnología en la Universidad Carlos III de Madrid, firmado el 28 de julio de 2023. En concreto, vinculado a la financiación de las Líneas C y D.

Duración: El puesto de trabajo tendrá una duración desde la suscripción del contrato (prevista para el 1/4/2026) hasta el 12/11/2026. Posibilidad de prórroga hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio-Subvención (31/12/2026). Periodo de prueba de 3 meses.

Jornada completa de 37,5 horas semanales, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: 2.700 euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22-11-2025 12:17:36